

Clases de Domicilio

se dividen

Voluntario.

La persona elige voluntariamente y libremente, pudiéndolo hacer la persona civilmente capaz.

Domicilio.

Es permanente, la residencia no siempre lo es, la vecindad se tiene en relación con el municipio en el que se vive.

Conseccional.

Las partes fijan en un contrato para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Legal

La misma ley fija a las personas para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no se encuentren allí presentes.